



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 82 De Viernes, 28 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200001800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bancolombia Sa	Kelly Josefino Perez Martinez	27/08/2020	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Contra La Ejecutada Kelly Josefina Perez Martinez, Para El Cumplimiento De La Obligación Determinada En El Mandamiento Ejecutivo.
08001418901120190050700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco De Bogota	Henry Jose Rodriguez Rodriguez	27/08/2020	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Contra El Ejecutado Henry José Rodríguez Rodríguez, Para El Cumplimiento De La Obligación Determinada En El Mandamiento Ejecutivo.

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 28 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c6b04460-3628-4421-bb1a-87ad04c4aa49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 82 De Viernes, 28 De Agosto De 2020



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120190029700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coocrediexpress	Fernando Babilonia Muñoz, Elias De La Hoz Ariza	27/08/2020	Auto Decide - Emplácese Aldemandado Fernando Babilonia Muñoz, Para Que Comparezca Por Sí O Por Medio Deapoderado A Recibir Notificación Del Auto De Mandamiento De Pago Del Demandado, Asímismo A Estar En Derecho En El Presente Proceso Ejecutivo, Instaurado Por Lacooperativa Coocrediexpress Representada Legalmente Por La Señora Jazmincabras Jimenez, Quien Actúa A Través De Apoderado Judicial, El Cual Cursa En Estedespacho Judicial.

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 28 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c6b04460-3628-4421-bb1a-87ad04c4aa49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 82 De Viernes, 28 De Agosto De 2020



08001418901120190010700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa De Magisterio Del Atlantico	Deneris Rivera	27/08/2020	Auto Decide - Acéptese La Transacción Suscrita Por Las Partes, En Los Términos Por Ellas Acordados Y En Consecuencia Se Ordenará La Terminación Del Presente Proceso Ejecutivo Previa Entrega A La Parte Demandante A Través De Su Representante Legal Señor Jose De Jesus Perez Izquierdo, La Suma De Quinientos Mil Pesos Ml Col (500.000,00); La Cual Se Encuentra Contendida En Los Títulos Judiciales Que Se Encuentran A Disposición De Este Juzgado Descontados A La Demandada Deneris Derit Rivera Calvo, A Quien Se Le Entregará La Suma
-------------------------	---------------------------------	--	----------------	------------	---

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 28 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c6b04460-3628-4421-bb1a-87ad04c4aa49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 82 De Viernes, 28 De Agosto De 2020



08001418901120200027300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Del Magisterio Del Atlantico Coopema	Hernan Enrique Zuleta Diaz, Efret Luna Ortega	27/08/2020	Excedente Del Valor Anterior, Si La Hubiere Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. No Se Aportó Correo Electrónico Del Apoderado De La Parte Demandante, Ni Dirección De Notificación, Tampoco Manifestó Bajo La Gravedad Del Juramento El Correo De Los Demandados. Debe Hacer Las Diligencias Pertinentes, Por Cuanto Según El Decreto 8062020 Los Procesos Serán Virtuales. Aclarar Por Qué Valor Se Ha De Librar El Mandamiento De Pago, Ya Que En Sus Pretensiones Solicita La Suma De 1.889.342,00, Y El Pagaré
-------------------------	---------------------------------	--	--	------------	---

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 28 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c6b04460-3628-4421-bb1a-87ad04c4aa49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 82 De Viernes, 28 De Agosto De 2020



Esta Por 2.000.000,00,
Manifestar Si Hicieron
Algún Abono, Es Decir Que
Día, Mes Y Año Y El Valor.
Deberá La Parte Actora
Cumplir Con La Formalidad
Ordenada En El Artículo 5
Incisos 1,2 Del Decreto 806
-2020, En Donde Ordenó: -
-En El Poder Se Indicará
Expresamente La Dirección
De Correo Electrónico Del
Apoderado Que Deberá
Coincidir Con La Inscrita
En El Registro Nacional De
Abogados. - Los Poderes
Otorgados Por Personas
Inscritas En El Registro
Mercantil, Deberán Ser
Remitidos Desde La
Dirección De Correo
Electrónico Inscrita Para
Recibir Notificaciones

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 28 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c6b04460-3628-4421-bb1a-87ad04c4aa49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 82 De Viernes, 28 De Agosto De 2020



				Judiciales. En El Poder Anexado No Se Observa La Formalidad Antes Señalada, Está Vigente El Decreto Legislativo No 806 De Junio 4 2020, En Donde Se Reglamentó El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tic), Y En El Poder Se Debe Demostrar La Obtención Del Mismo Poderdante A Través De Su Correo Electrónico, Ojala Copia De Su Cédula De Ciudadanía.- Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo
--	--	--	--	---

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 28 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c6b04460-3628-4421-bb1a-87ad04c4aa49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO



Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 82 De Viernes, 28 De Agosto De 2020

08001418901120200030400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De La Region Caribe De Colombia Coorecarco	Otros Demandados, Alex Torres Gaviria	27/08/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. El Interesado No Afirmó Bajo La Gravedad Del Juramento Sobre La Situación Electrónica De La Parte Demandada, La Existencia O No De Esta, O La Forma Como Lo Obtuvo Y Evidencia Que acredite La Obtención Máxime Teniendo En Cuenta Que Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación Tic En Aplicación Del Decreto 806 De 2020. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por
-------------------------	---------------------------------	--	--	------------	--

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 28 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c6b04460-3628-4421-bb1a-87ad04c4aa49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 82 De Viernes, 28 De Agosto De 2020



					El Término De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo
08001418901120200032100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Eduardo Stuart Lamanna Novoa	Blanca Rodriguez Garcia	27/08/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. En El Libelo Demandatorio El Endosatario En Procuración, Indica Como Nombre Del Tenedor Y Endosante Del Título Valor Al Señor Orlando Stwar Lamana Novoa, Y Se Observa En El Titulo Valor (Letra De Cambio) Que La Orden De Pago Esta A Favor De Orlando Stuart Lamanna Novoa, Situación Que Deberá Aclarar El Ejecutante
08001418901120200024800	Ejecutivos De	Glevis Del Carmen	Miladiz Isabel Mendez	27/08/2020	Auto Inadmite / Auto No

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 28 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c6b04460-3628-4421-bb1a-87ad04c4aa49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla



Estado No. 82 De Viernes, 28 De Agosto De 2020

Mínima Cuantía

Gutierrez Paez

Barraza

Avoca - La Presente Demanda. Deberá La Parte Actora Cumplir Con La Formalidad Ordenada En El Artículo 5 Inciso 1 Del Decreto 806-2020, En Donde Ordenó: En El Poder Se Indicará Expresamente La Dirección De Correo Electrónico Del Apoderado Que Deberá Coincidir Con La Inscrita En El Registro Nacional De Abogados. En El Poder Anexado No Se Observa La Formalidad Antes Señaladas, Solo Está El Poder Escaneado. Deberá La Parte Actora Cumplir Con La Formalidad Ordenada En El Artículo 6 Del Decreto 806-2020 La Demanda Indicará El Canal

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 28 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c6b04460-3628-4421-bb1a-87ad04c4aa49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 82 De Viernes, 28 De Agosto De 2020



Digital Donde Deben Ser Notificadas Las Partes, Sus Representantes Y Apoderados. En El Acápite De Notificaciones No Indica El Canal Digital Donde Deben Ser Notificadas Las Partes, En Las Cuales, Se Recuerda, Debe Afirmar Bajo La Gravedad Del Juramento, Que Se Entenderá Prestado Con La Petición, Que La Dirección Electrónica O Sitio Suministrado Corresponde Al Utilizado Por La Persona A Notificar, Informará La Forma Como La Obtuvo Y Allegará Las Evidencias Correspondientes, Acorde A Lo Dispuesto En El Art. 8 Del Mencionado Decreto.

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 28 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c6b04460-3628-4421-bb1a-87ad04c4aa49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 82 De Viernes, 28 De Agosto De 2020



					Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo
08001418901120200027700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Roberto Barake Feres	Edgar Ortiz Martinez	27/08/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 28 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c6b04460-3628-4421-bb1a-87ad04c4aa49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 82 De Viernes, 28 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200027700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Roberto Barake Feres	Edgar Ortiz Martinez	27/08/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - A Favor Del Señor Roberto Barake Feres, En Contra Del Señor Edgar Enrique Ortiz Martínez, Identificado Con C.C. No. 72.204.444, Por La Suma De Tres Millones De Pesos MI Col (3.000.000,00), Por Concepto De Capital, Más Los Intereses A Plazo Al 2 Y Los Moratorios Al 2 Desde Que Se Hizo Exigible La Obligación, Hasta La Cancelación De La Deuda

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 28 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c6b04460-3628-4421-bb1a-87ad04c4aa49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 82 De Viernes, 28 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120190045700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Unifel S.A.	Almacen De Materiales Y Ferreteria Curramba S.A.S	27/08/2020	Auto Decide - Emplácese Al Demandado Almacen De Materiales Y Ferreteria Curramba S.A.S., Para Que Comparezca Por Sí O Por Medio De Apoderado A Recibir Notificación Del Auto De Mandamiento De Pago De La Demanda, Así Mismo A Estar En Derecho En El Presente Proceso Ejecutivo Singular, Instaurado Por Unifel S.A., Quien Actúa A Través De Apoderado Judicial, La Cual Cursa En Este Despacho Judicial

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 28 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c6b04460-3628-4421-bb1a-87ad04c4aa49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 82 De Viernes, 28 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120190011900	Monitorios	Mega Asistencia Compania De Asistencia Servicios Y Asesoría Ltda	Laboratorios Prevention De Colombia, Sin Otro Demandado	27/08/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. El Poder Anexado A La Demanda Ejecutiva, No Pertenece Al Proceso Ejecutivo Que Nos Ocupa, Por Lo Que Deberá La Parte Ejecutante Aclar Dicha Situación Y Aportar El Poder Correspondiente. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 28 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c6b04460-3628-4421-bb1a-87ad04c4aa49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 82 De Viernes, 28 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120190042600	Verbales De Minima Cuantia	Juan Carlos Pardey Navarro	Jaime Antonio Coronado Bermudez, Alain Cristofer Garcia Miranda	27/08/2020	Auto Ordena Cumplir - A La Parte Demandante Cumplir Con La Carga Procesal Que Le Corresponde Dentro De Los Treinta (30) Días Siguietes, Para Poder Continuar Con El Trámite De La Demanda, Término En El Cual, El Expediente Deberá Permanecer En Secretaría., So Pena De Dictar Desistimiento Tácito.

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 28 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c6b04460-3628-4421-bb1a-87ad04c4aa49